



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: **2019 01934**

En atención a que se registró el embargo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 50N-20470987 de propiedad de los demandados se decreta su SECUESTRO.

Para tal fin, se comisiona con amplias facultades, inclusive para designar secuestre, al Inspector de Policía en los términos de la Ley 2030 de 2020 o al Alcalde Local de la Zona Respectiva, y/o autoridad que corresponda. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 y 111 del CGP.

NOTIFÍQUESE ¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

23199acc85eddf9b1c5b520f5134982d8b3e13c18e536c51936acecedc1b20cc

Documento generado en 22/09/2020 06:20:45 a.m.

¹ Decisión anotada en el estado No. 069 de 23 de septiembre de 2020.